



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 4411

BUENOS AIRES, 22 ABR. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-004151-15-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MEDICA TEC S.R.L., solicita la cancelación de los Certificados de reactivos de diagnóstico "In Vitro" N° 003164 BTA STAT / PARA LA DETECCIÓN DEL ANTÍGENO DE TUMOR DE VEJIGA y Certificado N° 003551 denominado BTA TRAK KIT / PARA LA DETERMINACIÓN DEL ANTÍGENO DEL TUMOR DE VEJIGA EN ORINA, de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, y por el Decreto N° 101/15, de fecha 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°


44101

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancélanse los Certificados de reactivos de diagnóstico "In Vitro" N° 003164 BTA STAT / PARA LA DETECCIÓN DEL ANTÍGENO DE TUMOR DE VEJIGA y Certificado N° 003551 denominado BTA TRAK KIT / PARA LA DETERMINACIÓN DEL ANTÍGENO DEL TUMOR DE VEJIGA EN ORINA, propiedad de la firma MEDICA TEC S.R.L., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

 ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-004151-15-8

DISPOSICIÓN N°

44101

VS

Dr. ROBERTO LEIDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.